

ANEXO 1

1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es conceder ayudas económicas destinadas a facilitar la realización de prácticas académicas externas a aquellas personas que estén matriculadas en estudios oficiales en la Universidad Católica de Murcia, en adelante UCAM, en el curso 2020/2021.

El objetivo de estas ayudas es promover la realización de prácticas profesionales remuneradas y, de esta forma, facilitar la posterior inserción laboral de los estudiantes.

2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

- Los destinatarios de esta convocatoria son el alumnado de la UCAM matriculado en el curso 2020/2021 en grado o postgrado.
- El alumnado que solicite la ayuda ha de reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos en el momento de la realización de la solicitud.
 - **Alumnado de Grado.**
 - a)** Estar matriculado en alguno de los estudios de grado impartidos por la UCAM en el curso académico 2020/2021.
 - b)** Haber superado el 50% de los créditos del grado en el que esté matriculado en el momento de realizar la solicitud.
 - c)** Ser nacional de cualquier país de los Estados Miembros de la Unión Europea
 - d)** No mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna relacionada con tu sector de formación.
 - e)** No estar disfrutando de cualquier otra ayuda o beca formativa con características análogas a esta convocatoria.
 - **Alumnado de Máster**
 - a)** Estar matriculado en alguno de los estudios de postgrado impartidos por la UCAM en el curso académico 2020/2021.
 - b)** Ser nacional de cualquier país de los Estados Miembros de la Unión Europea.
 - c)** No mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna relacionada con tu sector de formación.
 - e)** No estar disfrutando de cualquier otra ayuda o beca formativa con características análogas a esta convocatoria.

3. REQUISITOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Las prácticas externas a las que se refiere esta convocatoria se podrán realizar en PYMES, microempresas, trabajadores por cuenta propia, fundaciones, ONGs, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, ubicados en el territorio nacional que tengan vigente el convenio de colaboración educativa con la UCAM.

Tendrán una duración de tres meses consecutivos a media jornada (20 horas semanales) a distribuir como convengan alumno y entidad colaboradora. Deberán estar concluidas antes de la finalización del curso académico 2020/2021.

4. INCOMPATIBILIDADES

La concesión de dicha ayuda será incompatible con la percepción de otra beca de características análogas.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido desde la publicación de la presente convocatoria, el 16 de febrero de 2021, hasta el 16 de marzo de 2021 (inclusive).

Las personas interesadas deberán realizar la solicitud y enviar la documentación requerida a través de la plataforma que Banco Santander ha facilitado a tal efecto <https://www.becas-santander.com/es>

6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El equipo gestor de la Beca Santander – UCAM 'Grow Up' será el encargado de valorar las candidaturas presentadas según lo establecido en los requisitos. En la valoración se respetarán los principios de igualdad, mérito y capacidad de los participantes.

En la fecha indicada en la plataforma de Banco Santander se emitirá una comunicación con la resolución en la que figurará la lista priorizada de las solicitudes valoradas, estableciendo las candidaturas seleccionadas en primer lugar. Los criterios a valorar serán:

- Expediente académico.
- Curriculum Vitae.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas bases.
- Perfil ajustado a la oferta por parte de las entidades colaboradoras

La gestión de la convocatoria se llevará a cabo a través de la página web de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, (www.ucam.edu) así como desde el portal de Becas Santander (<https://www.becas-santander.com/es>) a los efectos de facilitar el proceso de solicitud, agilizar la gestión y poner en disposición de los candidatos información sobre los detalles de la convocatoria, sus requisitos y el estado del proceso.

Los candidatos seleccionados deberán enviar la documentación correspondiente, a la dirección del Instituto Tecnológico de Murcia itm@ucam.edu en el plazo máximo de 5 días naturales. La no presentación de la documentación requerida se entenderá como renuncia a la ayuda y ésta será adjudicada a otro candidato en el orden establecido en la lista de espera.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos Europeo, la Responsable de Tratamiento le informa de que los usuarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación al tratamiento de datos y a la portabilidad de los datos, mediante cualquiera de los siguientes medios: <https://sede.ucam.edu/web/quest/proteccion-de-datos>

El ejercicio de estos derechos por parte del usuario deberá realizarse dirigiendo una comunicación escrita, junto con fotocopia del Documento Nacional de Identidad u otro medio válido en derecho que acredite la identidad del usuario, a la siguiente dirección: UCAM, en Avda. los Jerónimos 135, 30107 Guadalupe (Murcia).

Dicha comunicación contendrá la siguiente información:

- Nombre y apellidos del usuario
- Petición en que concreta la solicitud
- Domicilio a efectos de notificaciones, fecha y firma del usuario
- Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

Por correo electrónico en la dirección dpd@ucam.edu al que deberá dirigir una comunicación desde la cuenta registrada en nuestros ficheros.

Las bases de la convocatoria pueden ser susceptibles a cambios en relación con la pandemia COVID-19 la Universidad Católica San Antonio de Murcia se reserva el derecho a realizar los cambios convenientes para adaptarse a los protocolos sanitarios establecidos, informando en todo momento a los alumnos inscritos. Los perfiles seleccionados se deberán adaptar a la oferta de las entidades colaboradoras.